

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 23, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Por la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio se ha comunicado á este Gobierno civil la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente.—Habiéndose presentado en este Ministerio varias instancias en solicitud de que con arreglo al artículo 8.º de la ley de 21 de Noviembre último, se concedan terrenos para el cultivo á algunos artesanos y labradores, sin hacer mencion en ellas de ninguno de los requisitos prevenidos en los demás artículos; desconociéndose en la mayor parte de las mismas que el objeto de la ley es establecer colonias agrícolas ó nuevas poblaciones, y no el conceder pequeña porcion de terreno al particular que aisladamente lo solite, y á fin de establecer alguna regularidad en este importante ramo, interin se adopta una instruccion ó reglamento para la egecucion de aquella: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha dispuesto se remitan las referidas instancias á los respectivos Gobernadores civiles para que poniéndolo en conocimiento de los interesados, instruyan sobre las que corresponda el oportuno expediente con las prescripciones de la ley, espresándose con toda claridad: 1.º las razones de conveniencia que aconsejen el establecimiento de la colonia: 2.º el número, naturaleza y profesion de los colonizadores, si cuentan con recursos para su subsistencia hasta que lleguen á utilizar los primeros frutos, y con elementos para construir los edificios que se contemplan necesarios: 3.º descripcion del terreno para conocer su sitio, posicion, naturaleza y demas circunstancias que le recomienden para el cultivo y poblacion: 4.º sus distancias respecto á las poblaciones mas inmediatas y su estension en fanegas y hectáreas, aun cuando sea aproximadamente, con sugesion al reconocimiento que disponga el Gobierno: 5.º la propiedad á que pertenezca, ó clasificacion que le corresponda respecto á la ley de desamortizacion, asi como la especie del monte ó montes que comprenda: 6.º proyecto de repartimiento en suerte del terreno entre los colonizadores, el que se crea necesario para pastos y demas atenciones del comun, y la aceptacion en fin de las condiciones establecidas en la referida ley.» Lo que traslado á V. S. para su conocimiento con inclusion de las dos instancias adjuntas que corresponden á esa pro-

vincia de su cargo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1856.—El Director general, José Caveda.—Señor Gobernador de Segovia.

Cuya Real orden se inserta en el Boletin oficial para su publicidad. Segovia 26 de Abril de 1856.—El Gobernador, Manuel Lopez Infantes.

CIRCULAR NUM. 56.

En virtud de exorto del Sr. Juez de primera instancia del partido de Arévalo, manifestando la fuga de su casa paterna, Leon Muñivas, natural del pueblo de Blascosancho, y cuyas señas son las siguientes:

Edad 17 años, estatura corta, color moreno, ojos negros, barba clara, calzon corto de paño de Bernardos, lotas y borreguies, chaleco de pana negro, chaqueta de cuello vuelto con barbutina, faja rayada azul, sombrero redondo y manta negra rayada.

Lo pongo en conocimiento de los Alcaldes, gefes de los puestos de la Guardia civil y demas autoridades, para que tomen las medidas necesarias á su captura, poniéndole á disposicion de mi autoridad. Segovia 21 de Abril de 1856.—El Gobernador, Manuel Lopez Infantes.

CIRCULAR NUM. 57.

En el pueblo de Ituero ha sido robada la iglesia parroquial, llevándose las alhajas siguientes:

Un copon de plata, de un tamaño bastante regular; la cajita del porta-viatico, redonda, con su cubierta de idem; un cáliz de plata con humo de oro, de un tamaño bastante regular, con dos cruces en la peana y labores en el árbol; otro idem de idem de plata lisa con un rótulo que dice: *le dió N. Becerril, vecino de Aldeavieja, al Santo Cristo*; dos patenas de plata, la una lisa y la otra sobredorada, con un círculo de labores en medio; dos cucharillas del mismo metal, con labores en el mango, la una y la otra lisa; una concha de idem para la administracion del Santo Bautismo; una ampolla de idem de dos cavidades del Santo Oleo y Crisma, con sus punteros de lo mismo; una custodia de bronce, de un tamaño bastante regular, sobredorada á fuego, con varias piedras de cristal embutidas en plata, con el círculo para la hostia, de plata; un par de vinageras con su platillo, bastante regulares, tambien de plata; una corona de idem, de media luna, con picos en el semicírculo exterior y algunas piedras de cristal embutidas, con su cruz en la parte superior; y últimamente, cuatro cetros de igual número de cofradías, tres de ellos cuadrados con sus columnas, y el otro plano, dos de ellos con rótulos, que en el uno dice: *le dió Manuel Garcimartin*, y el otro *dado por Frutos Aparicio*. El peso de la plata no puede saberse exactamente, pero puede ascender todo á seis ú ocho libras próximamente.

Lo que se pone en conocimiento de los Alcaldes, gefes de los puestos de la Guardia civil y de todas las autoridades, así

como de los artífices plateros, para que si se les presenta alguna persona con alguno de los objetos indicados, le detengan y lo pongan á disposicion de la autoridad, y encargo á estas redoblen su vigilancia para el descubrimiento de los autores de semejantes crímenes. Segovia 21 de Abril de 1856.—El Gobernador, Manuel Lopez Infantes.

CIRCULAR NUM. 58.

El dia 16 del actual se ha desertado del puesto de la Puerta de Madrid, en la ciudad de Murcia, el carabinero de infantería José Mastagon Ramirez, cuyas señas se espresan á continuacion:

Señas.

José Mastagon Ramirez, hijo de Francisco y de Antonia Ramirez, natural de Segovia, vecindado en Salamanca, de oficio sastre, edad 19 años, pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz regular, color bueno; barba ninguna, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Lo que se pone en conocimiento de los Alcaldes de los pue-

blos de esta provincia y demás autoridades, para su detencion y remision á este Gobierno.—Segovia 24 de Diciembre de 1856.—El Gobernador, Manuel Lopez Infantes.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Llenando esta Diputacion uno de sus principales deberes para con los pueblos que representa, ha dispuesto publicar en el Boletin oficial de la provincia, el resumen que se inserta á continuacion, de las cantidades consignadas y satisfechas en todo el año próximo pasado de 1855, por cada uno de los servicios comprendidos en el presupuesto provincial respectivo. No habiendo podido formalizarse aun la cuenta general de gastos del indicado año, á causa de no haberse remitido á su Secretaria las particulares de los establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública; esta Corporacion en su deseo de no demorar á sus representados el conocimiento de la inversion de los fondos ingresados en su Depositaria, se apresura á verificarlo por medio del citado resumen, sin perjuicio de publicar en su dia la cuenta general segun lo dispone la ley. Segovia 10 de Abril de 1856.—El Presidente, Manuel Lopez Infantes.—Mariano Ronderos, Secretario.

RESÚMEN demostrativo de las cantidades satisfechas por los fondos provinciales, durante el año próximo pasado de 1855, por cada uno de los servicios autorizados en el presupuesto de gastos de la provincia, aprobado por S. M. para el mismo año.

Capítulos.	ARTICULOS.	CONCEPTOS.	Cantidades consignadas.	Idem satisfechas.		
1.º	Diputacion provincial.	Personal de la Secretaria.	35.355.	34.704,88.		
		Gastos de escritorio, renta de casa y suscripciones.	13.215.	15.107,06.		
		Comision de monumentos artísticos.	4.000.	»		
		Junta de agricultura.	2.000.	»		
		Subinspeccion de la Milicia nacional.	3.000.	1.000.		
		Administracion de fincas.	6.000.	6.000.		
		Contribuciones.	5.500.	5.500.		
		Instituto provincial de 2.ª enseñanza	32.000.	39.159,59.		
		Intruccion primaria.	Para cubrir el déficit de este establecimiento.	5.461,24.	»	
		2.º	Biblioteca.	Inspeccion de escuelas.	18.166.	16.481,94.
Comision superior de instruccion primaria.	4.450.			4.359,18.		
Personal.	2.000.			420.		
Compra de libros, encuadernaciones, etc.	1.095.			1.095.		
Museo.	Compostura y traslacion de cuadros.			500.	275.	
Escuelas especiales.	Escuela de Bellas Artes.			9.000.	9.000.	
Hospitales de dementes.				20.000.	19.396,97.	
Casa de huérfanos y desamparados.				56.000.	30.000.	
3.º	Id. de niños expósitos.			De Segovia.—Para cubrir el déficit de la misma.	58.349,60.	22.449,88.
				De Sepúlveda.—Idem.	24.441,84.	8.000.
		Junta provincial de beneficencia.	5.000.	6.999,53.		
		Calamidades públicas.	4.000.	2.000.		
4.º	Obras públicas.	Material.	30.000.	10.120,80.		
		Personal.	18.815.	18.911.		
5.º	Correccion pública.	Material.	4.000.	3.811,21.		
		Cárcel de Segovia.	32.619,30.	32.619,30.		
		id. de Cuellar.	11.147,06.	11.147,06.		
		id. de Riaza.	10.305,90.	10.305,88.		
		id. de Santa María de Nieva.	11.137,06.	11.137,06.		
		id. de Sepúlveda.	11.847,06.	9.000.		
6.º	Montes.	Socorros á presos pobres del tránsito.	8.000.	8.583,62.		
		Personal.	41.500.	38.811,71.		
7.º	Otros gastos.	Material.	2.400.	2.662,21.		
		Quintas.	6.000.	5.979.		
8.º	Gastos voluntarios.	Sobreprecio de bagajes.	14.000.	8.355,59.		
		Caminos vecinales.	130.000.	»		
9.º	Imprevistos.		40.000.	38.203,03.		
		Movimiento de fondos.—Reintegros.	»	25,80.		
TOTALES.			681.365,06.	431.622,30.		

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

El Illmo. Sr. Director general de Contribuciones, con fecha 10 del actual me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 26 de Marzo próximo pasado, una Real orden, por la cual, con objeto de uniformar la legislacion de condonaciones y compensaciones, se ha servido S. M. disponer, que toda clase de débitos que por contribuciones estinguidas y corrientes, resulten á favor del Tesoro hasta fin de 1850, puedan ser condonados con el pago del 30 por 100 en metálico, en la misma forma que dichos débitos puedan ser compensados, con arreglo á las disposiciones que rigen en la materia. = Y la Direccion ha acordado comunicar á V. S. esta disposicion para su conocimiento y fines correspondientes.»

Por esta orden, los deudores á la Hacienda por contribuciones estinguidas y corrientes obtienen la grande ventaja de poder pagar sus débitos hasta fin del año 1850, con un 30 por 100; lo cual se participa por esta Administracion á todos los interesados en esta provincia para que se apresuren á satisfacer sus descubiertos por fin del referido año, si quieren aprovecharse de tan considerable beneficio. Segovia 25 de Abril de 1856. = P. S., Modesto Poladura.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Segovia.

Se hallan vacantes las plazas de maestros de instruccion primaria de los pueblos que á continuacion se espresan:

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á esta Comision superior en término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, para darlas el curso prevenido en Real orden de 28 de Febrero de 1846.

Se advierte que los que no hayan obtenido Real título, pueden solicitar las escuelas incompletas, cuya dotacion no llegue á 2000 rs.; pero antes de darles posesion, sufrirán un exámen ante el Inspector de instruccion primaria para probar su aptitud. Segovia 24 de Abril de 1856. = El Presidente, Manuel Lopez Infantes. = Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Minguez, Secretario.

Aldealengua de Pedraza. . 180 vecinos. La dotacion consiste en 2000 rs. de los fondos municipales, las retribuciones de los niños y casa gratis.

Aldealengua de Sta. María.	37	740	rs. retribuciones y casa.
Armuña.....	139	2000	rs. id. id.
Castillejo de Mesleon.....	80	1600	rs. id. id.
Castro de Fuentidueña. . .	50	1000	rs. id. id.
Castroserna de abajo.	55	1100	rs. id. id.
Castroserna de arriba.	55	1100	rs. id. id.
Castroserracin.	57	1140	rs. id. id.
Cilleruelo de San Mamés..	35	760	rs. id. id.
Consuegra.	25	500	rs. id. id.
Escarabajosa de Cabezas. .	120	2000	rs. id. id.
Fuentes de Cuellar.....	50	1000	rs. id. id.
Callegos.	115	2000	rs. id. id.
La Losa.	45	1100	rs. id. id.
Moraleja de Cuellar.	60	1200	rs. id. id.
Negredo.....	42	840	rs. id. id.
Ontanares.	40	800	rs. id. id.
Pajarejos.	33	660	rs. id. id.
Pelayos.	26	520	rs. id. id.
Perogordo.....	18	360	rs. id. id.
Pinarejos.	55	1100	rs. id. id.
Riahuelas.....	33	660	rs. id. id.
San Cristóbal de Segovia. .	30	600	rs. id. id.
Sauquillo de Cabzas.	168	2000	rs. id. id.
Sotosalvos.	108	2000	rs. id. id.
Tenzuela.	20	400	rs. id. id.
Torrevalde San Pedro. . . .	120	2000	rs. id. id.
Valdesimonte.	55	1100	rs. id. id.

Gobierno militar de la provincia de Segovia.

No habiéndose presentado aun en este Gobierno á enterarse de asuntos de su propio interés, el Teniente graduado, Subteniente de Infantería, licenciado D. Joaquin Martin Cancellor ó su familia; el Soldado licenciado Tomas Montes, vecino de Caravias; y el de igual clase por inútil Antonio Castillo Martin, residente en Uruenas, citados ya por el Boletin núm. 34, 19 de Marzo último, se les vuelve á avisar en el de esta fecha en evitacion de los perjuicios que pudiera proporcionarles su demora por no haber llegado á su noticia el primer anuncio.

Con igual objeto lo realizarán tambien el Coronel graduado primer Comandante de Infantería retirado D. Celestino de la Encina, y los licenciados por inútiles, Clemente Matesanz, del pueblo de Sebulco, Pedro Ortega, de Pinarnegrillo, y Cipriano Villa, de Segovia, y el Cabo segundo retirado en la misma, José Ramirez; verificándolo todos con certificados de los respectivos Alcaldes, que identifiquen sus personas ó por apoderados competentemente autorizados. Segovia 20 de Abril de 1856. = El Brigadier Gobernador militar, Garín.

Juzgado de primera instancia de Segovia y su partido.

Don Simon Ponce de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, etc.

Por el presente se cita á Mr. Alejandro Cavanhae y á su criada Petra Rogél Urrialde, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezcan inmediatamente en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, para hacerles saber cierta providencia dictada por los Sres. Magistrados de Sala 1.ª de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en causa que se siguió en este mismo Juzgado; lo que cumplan bajo su mas estrecha responsabilidad, pues que así lo tengo acordado por mi auto de este dia. Dado en Segovia á veinte y dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis. = Simon Ponce de Leon. = Por mandado de S. S., Gabriel Leonor Menendez.

El Licenciado D. Simon Ponce de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Fuentes Rodriguez, natural de Bertavillo, provincia de Palencia, de edad de veinte y ocho años cumplidos, estatura cinco pies cinco pulgadas y seis lineas, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz y boca regular, barba poca, color moreno, hijo de José, vecino del citado pueblo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial, comparezca en el Juzgado de primera instancia de esta capital y Escribanía del actuario, á defenderse en los autos de estupro, que contra el dicho José Fuentes Rodriguez, y en concepto de pobre sigue Sebastian Martin, vecino de la Higuera, como padre y legítimo administrador de la persona y bienes de Elvira Martin Manrique, soltera, menor de edad; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, se entenderán las diligencias con los extrados de dicho tribunal, y en su ausencia y reveldía le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Segovia á diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis. = Simon Ponce de Leon. = Por mandado de S. S., Celestino Perez Conejero.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

De conformidad á lo dispuesto en los artículos 14 y 29 del real decreto de 23 de Setiembre de 1847, deben proveerse por oposicion los magisterios de primeras letras de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan; en su consecuencia esta corporacion ha señalado el dia 25 de Mayo próximo para dar principio á los ejercicios de maestros y el inmediato siguiente al en que estos se finalicen, para los de maestras. Los profesores de ambos sexos que quieran ser admitidos á

dicha oposicion, presentarán sus solicitudes con los documentos y anticipacion que previene el art. 21 del citado real decreto, en la secretaría de esta Comision, establecida en el cuarto bajo de la casa núm. 6, de la calle del Luzon. Madrid 17 de Abril de 1856.—Por acuerdo de la Comision, Vicente Cuadrapani, secretario.

Escuelas de niños.

San Lorenzo, su dotacion 12 rs. diarios y casa, sin otra retribucion.

Tielmes, su dotacion 2400 rs. anuales, casa y retribucion de los niños pudientes.

Escuelas de niñas.

San Lorenzo, su dotacion 8 rs. diarios y casa, sin otra retribucion.

Chinehon, su dotacion 2190 rs. anuales, casa y retribucion de las niñas.

Intendencia general militar.

En cumplimiento de lo que se previene en real órden de 12 del presente mes se convoca á una pública subasta para contratar la hospitalidad militar de la plaza de Cádiz, con sujecion al pliego de condiciones y plan de alimentos aprobados por real órden de 1.º de Diciembre de 1854, bajo las formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea y tendrá lugar en dos diferentes actos en los estrados de esta Intendencia general militar, y en los de la subalterna del distrito de Andalucía, bajo la presidencia de sus gefes á la una del dia 24 del proximo mes de Mayo, con sujecion á las formalidades prescritas en el real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente, que estarán de manifiesto con el citado pliego de condiciones y plan de alimentos en las secretarías de dichas dependencias.

2.ª A las proposiciones que se presenten deberán acompañar los licitadores como garantia de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en esta corte en la caja general ó en las sucursales de ella en las provincias, del importe equivalente á la totalidad del haber de un mes del servicio, bien en metálico ó en papel de la Denda del Estado del 3 por 100 consolidada ó diferida ó en acciones de carreteras segun las cotizaciones oficiales.

3.ª En la primera media hora despues de constituido el tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, las cuales han de estar enteramente conformes al modelo inserto al final de este anuncio, y acto continuo se procederá por el Sr. Presidente á la apertura de las proposiciones presentadas, y verificada que sea se abrirá el pliego de precios límites y no se admitirán las que sean superiores al mismo, ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos ó no estén arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contenderán sus autores entre sí sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio y no sobre determinados artículos del mismo. Cerrada la licitacion el presidente de dicho tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de las proposiciones iguales no entrasen en contienda ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.ª Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual á la aceptada por el tribunal de subasta de esta Intendencia general, se verificará nueva licitacion en esta corte en los mismos estrados de la referida Intendencia general el dia y hora que señalará con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa conforme á lo establecido en la anterior regla 4.ª

6.ª El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobacion del gobierno de S. M.

7.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso de que no merezca aquel la real aprobacion.

8.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se susciten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 18 de Abril de 1856.—Francisco Orlando.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del pliego de condiciones y plan de alimentos establecidos para el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cádiz por término de cuatro años, á contar desde 1.º de Julio del presente y con presencia de las reglas designadas para la celebracion de la subasta de dicho servicio y demas circunstancias prevenidas para tomar parte en la misma, me comprometo á cumplir las espresadas condiciones durante la época fijada, al precio de... rs... mrs. cada estancia de oficial y de tropa indistintamente. Y para que sea válida la presente proposicion acompaño el documento adjunto que acredita haber hecho el depósito que se exige en el anuncio inserto en la *Gaceta* número... del dia...

Punto, fecha y firma.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Sanchonuño.

Se halla vacante la plaza de cirujano de este pueblo, su dotacion convencional con el Ayuntamiento y vecinos, que se cuentan de 120, su provision tendrá lugar el 24 del proximo mes de Mayo, los aspirantes dirigiran sus solicitudes á la secretaría de dicho Ayuntamiento francas de porte. Sanchonuño 22 de Abril de 1856.—El Alcalde, Seberiano Arranz.—Juan Sanz, Secretario.

Alcaldía de Calabazas.

Con el superior permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quien quisiere interesarse en la compra de 24 álamos negros, pertenecientes á los propios del pueblo de Calabazas, acuda en el término de 30 días á contar desde la fecha de este anuncio ante el Sr. Alcalde y Ayuntamiento de dicho Calabazas en sus casas consistoriales donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.—El Alcalde, Antonio Arranz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el pueblo del Parral de Villavela, se venden á remate unas 5000 arrobas de carbon de encina, de buena calidad; la persona que quiera interesarse en su compra, acudirá á su remate el dia 4 del proximo mes de Mayo, en dicho pueblo y hora de las diez de su mañana hasta las dos de su tarde, se rematarán bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

En el dia 11 del presente, ha desaparecido de la yeguada del pueblo de Cantalejo, una yegua, propia de Juan Sanz Matanzas, vecino del mismo pueblo, cuyas señas son: edad 6 años, alzada 6 cuartas $\frac{1}{2}$ y 2 dedos, pelo rojo oscuro, con unos pocos pelos blancos en la frente, con crin un poco sobada de trillar, y con cencerro; la persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño ó al Sr. Alcalde de dicho Cantalejo, á fin de recogerla y dar su hallazgo.

SUPLEMENTO (N.º 14.)

AL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

del día 28 de Abril de 1856.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo mes, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes.

Fincas rústicas.—Propios.—Menor cuantía.

Remate para el día 28 de Mayo próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de once á una de la tarde, en los puntos que se dirán.

En esta ciudad.

Núms. 3331 al 36 del Inventario.—Varias fincas en término de Carbonero el mayor, pertenecientes á sus propios; cuyos linderos constan en el documento de tasación: estando la renta englobada, ha sido tomada para tipo de la capitalización la que ha sido adjudicada por los peritos, respectivamente á cada suerte de las 44 en que han sido subdivididas estas fincas, rematándose cada suerte por separado de la manera siguiente:

- 1.ª suerte.—Cuatro tierras á los sitios del camino que vá de dicho pueblo al de Fuentes, á la otra parte de dicho camino y otros, de cabida de 8 obradas 300 estadales de segunda calidad; ha sido apreciada la renta en 6 fanegas 9 celemines trigo y lo mismo de cebada, tasada en venta en 5800 rs. y capitalizada en 7889 rs. 30 céntimos, cuya última cantidad será el tipo de la subasta.
- 2.ª suerte.—Cinco tierras á los sitios de la Bolera, Valdelacasa y otros, de cabida 8 obradas y 3 cuartas de segunda calidad, apreciada en renta en 18 fanegas 6 celemines trigo y cebada por mitad, capitalizada en 5756 rs. 84 céntimos, y tasada en 5800 rs., que será el tipo de la subasta.
- 3.ª suerte.—Una tierra al sitio de Valdelasrosas, de cabida de 34 cuartas de segunda calidad, apreciada en renta en 8 fanegas 6 celemines trigo y lo mismo de cebada, y capitalizada en 7249 rs. 72 céntimos, y tasada en 7500 rs., que será el tipo de la subasta.
- 4.ª suerte.—Otra tierra de cabida de 38 cuartas al sitio de Valdelasrosas de tercera calidad, apreciada en renta en 13 fanegas de trigo y cebada por mitad, capitalizada en 5544 rs. y tasada en venta en 5680 rs., que será el tipo de la subasta.
- 5.ª suerte.—Cuatro tierras á los sitios de la cabeza de Valdegalindo del Jetal y otros, de 1 obrada de primera calidad, 2 obradas 3 cuartas de segunda y dos obradas de tercera, valorada en renta en 13 fanegas trigo y cebada por mitad. Ha sido capitalizada en 5544 rs. y tasada en venta en 6090 rs., que será el tipo de la subasta.
- 6.ª suerte.—Ocho tierras á los sitios del Pozuelo, de los Orcajos y otros, de cabida de 6 obradas y 3 cuartas de segunda calidad y 3 obradas y una cuarta de tercera, apreciada en renta en 19 fanegas 6 celemines de trigo y cebada por mitad. Ha sido capitalizada en 8315 rs. 48 céntimos y tasada en 8390 rs., que será el tipo de la subasta.
- 7.ª suerte.—Siete tierras á los sitios del Cachorro, Pradera, Valle de la Virgen y otros, de cabida de 2 cuartas de pri-

mera calidad, 2 obradas y 1 cuarta de segunda y 5 obradas y 3 cuartas de tercera, apreciada en renta en 15 fanegas trigo y cebada por mitad. Ha sido capitalizada en 6396 rs. 90 céntimos, y tasada en 5755 rs., tipo de la subasta.

8.ª suerte.—Seis tierras á los sitios de Valdelagollada, pasado el camino de la Cruzata y otros, de cabida de 3 obradas de primera, 2 y 3 cuartas de segunda, apreciada en renta 15 fanegas trigo y cebada por mitad; ha sido capitalizada en 6396 rs. 90 céntimos y tasada en 6545 rs., que será el tipo de la subasta.

9.ª suerte.—Cuatro tierras á los sitios de Valdelagollada, de cabida de 6 obradas de primera calidad y 1 de segunda, apreciada en renta en 19 fanegas pan mediado, trigo y cebada; ha sido capitalizada en 8102 rs. 66 céntimos y tasada en 8790 rs., por que será subastada.

10.ª suerte.—Cuatro tierras á los mismos sitios, de cabida de 5 obradas 2 cuartas de primera calidad, apreciada en renta en 20 fanegas pan mediado, trigo y cebada; ha sido capitalizada en 8528 rs. 84 céntimos, y tasada en 8762 rs., base del remate.

Remate para el 29 de Mayo, de once á una de la tarde, ante el Juez y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán.

En esta ciudad.

- 11.ª suerte.—Que es de las correspondientes á las citadas 44 suertes, en que han sido divididas las fincas de propios del referido pueblo de Carbonero, y se compone de 5 tierras á los sitios de la Mata, de cabida de 1 obrada y 1 cuarta de primera calidad y 5 obradas de segunda, apreciada en renta en 14 fanegas trigo y cebada por mitad. Ha sido capitalizada en 5970 rs. 18 céntimos y tasada en 7060 rs., cuya cantidad es el tipo de la subasta.
- 12.ª suerte.—Tres tierras á los sitios del arroyo de la Mata, de cabida de 8 obradas de tercera calidad, apreciada su renta en 12 fanegas 10 celemines de pan mediado trigo y cebada; ha sido capitalizada en 4691 rs. 12 céntimos y tasada en 4890 rs., por los cuales se publica en venta.
- 13.ª suerte.—Seis tierras á los sitios de la Huelga, pradera del Pozuelo y otros, de cabida de 11 obradas 1 cuarta de tercera calidad; ha sido apreciada en renta en 6 fanegas 6 celemines trigo y cebada por mitad; ha sido capitalizada en 2772 rs. y tasada en 2855 rs., que será el tipo de la subasta.
- 14.ª suerte.—Tres tierras al sitio de la Mesilla pradillogutierrez, de cabida de 2 obradas 1 cuarta de primera calidad, 1 obrada de segunda y 4 de tercera, apreciada en renta en 15 fanegas pan mediado trigo y cebada; ha sido capitalizada en 6396 rs. 90 céntimos y tasada en 6650 rs., que es el tipo de la subasta.
- 15.ª suerte.—Una tierra al sitio del Pradejon de la Rondana, de cabida de 4 obradas de segunda calidad y 3 de tercera, vale en renta 15 fanegas pan mediado trigo y cebada; ha sido capitalizada en 6396 rs. 90 céntimos y tasada en 6580 rs. por que se saca á venta.

- 16.^a suerte.—Otra tierra en dicho sitio, de cabida de 2 obradas 2 cuartas de primera calidad y 1 obrada de tercera, apreciada en renta en 11 fanegas trigo y cebada por mitad; ha sido capitalizada en 4691 rs. 12 céntimos, y tasada en 4800 rs. por que será subastada.
- 17.^a suerte.—Otra tierra á la derecha donde remata el senderillo, de 1 obrada de primera calidad y 2 cuartas de tercera, valiendo en renta 5 fanegas pan mediado trigo y cebada; ha sido capitalizada en 2132 rs. 48 céntimos y tasada en 2190 rs., por los cuales se saca á subasta.
- 18.^a suerte.—Otra tierra al sitio del ancho de los Pradejones, de segunda calidad y de cabida de 8 obradas; capitalizada en 8102 rs. 66 céntimos y tasada 8740 rs., que será el tipo de la subasta, por la renta de 19 fanegas de trigo y cebada por mitad.
- 19.^a suerte.—Otra tierra á dicho sitio, de cabida de 9 obradas de segunda calidad, valorada en renta en 17 fanegas pan mediado trigo y cebada; capitalizada en 7249 rs. 72 céntimos, y tasada en venta en 7450 rs. por lo que se publica en venta.
- 20.^a suerte.—Otra tierra al sitio de los Pradejones, de cabida de 8 obradas de segunda calidad, apreciada en renta 15 fanegas pan mediado trigo y cebada por mitad; capitalizada en 6396 rs. 90 céntimos y tasada en 6550 rs., que será el tipo de la subasta.
- Remate para el dia 30 de Mayo próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de once á una de la tarde, en los mismos puntos, y cuya procedencia es la misma que las anteriores.
- 21.^a suerte.—Otra tierra á dicho sitio de Pradejon de enmedio, de cabida de 3 obradas 2 cuartas de segunda calidad y 4 y 2 cuartas de tercera; valorada en renta en 14 fanegas de trigo y cebada por mitad, capitalizada en 5970 rs. 18 céntimos, y tasada en venta en 6130 rs., por los cuales se subasta.
- 22.^a suerte.—Veinte y seis tierras á los sitios de los Llanillos, Valdegalinda, las Fuentes y otros, de cabida de 32 obradas de tercera calidad, apreciadas en renta en 16 fanegas 6 celemines de trigo, y tasada en 6450 rs.; ha sido capitalizada en 8936 rs. 48 céntimos, que será el tipo de la subasta.
- 26.^a suerte.—Compuesta de diez y nueve tierras, á los sitios de Balsa de Quintana, los álamos de Morales, el Rebollar y otros, de cabida de 2 cuartas de segunda calidad y 18 obradas de tercera, apreciada en renta en 10 fanegas 6 celemines de trigo, y tasada por los peritos en 4524 rs., ha sido capitalizada 5686 rs. 96 céntimos, que serán el tipo de la subasta.
- 27.^a suerte.—Treinta y seis tierras, á los sitios de Rebollar, Ayon, Valdelebo y otros, de igual procedencia, de cabida de 36 obradas de tercera calidad, apreciada en renta en 17 fanegas de trigo, y tasada en venta por los peritos en 8627 rs.; ha sido capitalizada en 9207 rs., por los que se saca á subasta.
- 28.^a suerte.—Compuesta de veinte y siete tierras, á los sitios del Vado de la Virgen, Ayon, rio de la Corva y otros, de cabida de 31 obradas y 1 cuarta de tercera calidad, apreciada en renta por los peritos en 15 fanegas 6 celemines de trigo y en venta 6998 rs.; ha sido capitalizada en 8394 rs. 90 céntimos, que será el tipo de la subasta.
- 29.^a suerte.—Compuesta de veinte y nueve tierras, á los sitios de Sta. Agueda, Cordiales, Fuente de los sañres y otros, de cabida de 31 obradas 2 cuartas de tercera calidad apreciadas en renta en 16 fanegas 6 celemines de trigo y en venta 7179 rs.; ha sido capitalizada en 8936 rs. 48 céntimos, por cuyo tipo se saca á la subasta.
- 30.^a suerte.—Compuesta de veinte y dos tierras, á los sitios del Rebollar, Ayon, Castañales y otros, de cabida de 1 obrada y 1 cuarta de segunda calidad, y 25 obradas 3 cuartas de tercera, apreciada en renta por los peritos en 15 fanegas de trigo, y 6540 rs. en venta; ha sido capitalizada en 8123 rs. 84 céntimos, por que se saca á subasta.
- 32.^a suerte.—Compuesta de veinte y siete tierras, á los sitios del Ayon, Rebollar, Pradera del Cachorro, Valdegalinda y otros, de cabida de 1 obrada de segunda calidad y 31 obradas y 2 cuartas de tercera, tasadas por los peritos en renta 15 fanegas trigo, y en venta en 6514; ha sido capitalizada en 8123 rs. 84 céntimos, por que se saca á subasta.
- 33.^a suerte.—Compuesta de treinta tierras, á los sitios de la Fuente de las modas, pradera del Cachorro, Rebollar y otros, de cabida 2 cuartas de segunda calidad y 29 obradas de tercera, tasadas por los peritos en renta 16 fanegas de trigo, y en venta en 7491 rs.; ha sido capitalizada en 8665 rs. 42 céntimos, que será el tipo de la subasta.
- Remate para el dia 31 de Mayo próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán.
- Núms. 3331 al 36 del Inventario. 34.^a suerte.—Procedente de los propios del referido pueblo de Carbonero, compuesta de 32 tierras a los sitios del Rebollar, Ayon, Carra el Carril y otros, de cabida de 2 cuartas de segunda calidad y 32 obradas de tercera, tasada por los peritos en renta en 17 fanegas 6 celemines trigo y en venta en 7792 rs.; ha sido capitalizada en 9478 rs. 6 céntimos, que será el tipo por que se anuncia en subasta.
- 35.^a suerte.—De los mismos bienes de propios de Carbonero el mayor, compuesta de 25 tierras á los sitios de Valdegalindo, Rebollar, camino de los Olleros y otros, de cabida de 1 obrada de segunda calidad y 28 obradas y 1 cuarta de tercera, tasada en renta en 16 fanegas trigo y en venta en 7111 rs.; ha sido capitalizada en 8665 rs. 42 céntimos, que es el tipo de la subasta.
- 37.^a suerte.—Compuesta de 28 tierras, procedentes de los mismos propios a los sitios del Rebollar, pradera del Cachorro, Matorral y otros, de cabida 35 obradas y 3 cuartas de tercera calidad, tasada por los peritos en 18 fanegas trigo de renta anual, y en venta 7810 rs.; ha sido capitalizada en 9748 rs. 60 céntimos, por que se procederá á la subasta.
- 38.^a suerte.—Compuesta de 30 tierras á los sitios Valdelacasa, arroyo Blaseosancho, Rebollar y otros, de cabida de 1 obrada de segunda calidad y 31 obradas y 2 cuartas de tercera, tasada en renta en 18 fanegas trigo y 7241 rs. en venta; ha sido capitalizada en 9748 rs. 60 céntimos.
- 39.^a suerte.—Compuesta de 25 tierras á los sitios del Rebollar, Ayon, Valdegalindo, Corredera y otros, de cabida, 2 cuartas de segunda calidad y 28 obradas y 3 cuartas de tercera, tasada por los peritos, en renta en 16 fanegas 6 celemines trigo y en venta en 6812 rs.; ha sido capitalizada en 8936 rs. 48 céntimos, que es el tipo de la subasta.
- 40.^a suerte.—Compuesta de 17 tierras á los sitios del Rebollar, Ayon, pradera del Cachorro, Valdegalindo y otros, de cabida 2 cuartas de segunda calidad y 18 obradas 2 cuartas de tercera, tasada por los peritos en renta en 10 fanegas trigo y en venta 4320 rs.; ha sido capitalizada en 5415 rs., que será el tipo de la subasta.
- 41.^a suerte.—Compuesta de 18 tierras á los sitios de Valdegalindo, Castañales, Ayon, Valdele-rosas y otros, de cabida de 19 obradas y 2 cuartas de tercera calidad, tasada en renta 10 fanegas 6 celemines trigo y en venta en 4619 rs.; ha sido capitalizada en 5685 rs. 96 céntimos, por los que se saca á subasta.
- 42.^a suerte.—Compuesta de una tierra al sitio de Carrapinarne-gillo, de cabida 36 obradas de tercera calidad, tasada por los peritos en 22 fanegas de trigo y cebada por mitad, capitalizada en 9381 rs. 82 céntimos y en venta en 9716 rs., que son el tipo con que se saca en subasta.
- 43.^a suerte.—Compuesta de otra tierra á los sitios de Carralamazano y las Saleras, de cabida 20 obradas de tercera calidad, tasada en renta en 19 fanegas trigo y cebada por mitad, capitalizada en 8102 rs. 66 céntimos, y en venta 8303 rs., por los cuales se saca en subasta.
- 44.^a suerte.—Compuesta de cuatro tierras á los sitios Carra el Carril, Carralamazano y otros, de cabida 2 obradas y 1 cuarta de segunda calidad, y ha sido tasada en renta por los peritos en 15 fanegas de trigo y cebada por mitad, capitalizada en 6396 rs. 90 céntimos, y en venta en 6563 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Remate para el día 2 de Junio próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán.

En esta ciudad, en Santa María de Nieva y en Sepúlveda.

Clero.

Núm. 1353 del Inventario.—Dos tierras en término de la Fuente de Sta. Cruz, procedentes del convento del Parral, á los sitios de la Canaliza y Fuentelobales, de cabida de 3 obradas de segunda calidad, lindan á O. y N. con tierra del Marques de Cilleruelo, á P. con sendero ó lindero y tierra de Doña Martina Ruiz y á S. con tierra del Estado de Ayala; ha sido apreciada en renta en 3 fanegas pan mediado trigo y cebada, tasada por los peritos en 700 rs. y capitalizada en 1884 rs. 30 céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 2873 del Inventario.—Treinta y siete tierras tres prados y una suerte de prado en término de Orejana, procedentes del curato del mismo, á los sitios del Valle, tierra del Sastre, la Veguilla y otros, que lleva en renta Joaquín Gomez por 7 fanegas trigo y 3 fanegas 6 celemines de centeno, de cabida las tierras de 7 obradas 300 estadales de segunda calidad y 7 obradas 29 estadales de tercera, y los prados de 1 obrada 174 estadales; han sido capitalizadas ajustadas las especies á 24 rs. 86 céntimos la primera y á 15 rs. 42 céntimos la segunda, como precio medio del último decenio en 4095 rs. y tasada por los peritos en 7749 rs., cuya última cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 2874 del Inventario.—Una cerca que llaman la huerta de la iglesia y dos prados en término de Orejana, procedentes de la iglesia del mismo; al sitio de la Campana y el que llaman de S. Miguel los prados, que lleva en renta Joaquín Gomez por 83 rs. anuales la cerca; y los prados en 131 rs., de cabida de 1 obrada y 21 estadales de primera calidad y 192 estadales de segunda; han sido capitalizadas dichas fincas en 3852 rs. y tasadas por los peritos en 6384 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 2945 del Inventario.—Una huerta en término de Pedraza, á los sitios de Trascañillo, procedente de la iglesia de Santa María, linda al saliente con ladera de Trascañillo, al sur con cerca de Segundo Gonzalez, al N. prado de D. José Contreras, de cabida de 131 estadales de primera calidad, de segunda 67 y medio estadales y 67 y medio estadales de tercera, que lleva en renta Anastasio Pascual por 120 rs. anuales; ha sido tasada en venta en 1647 rs. y capitalizada en 2160 rs. vn., que será el tipo de la subasta.

Propios.

Núm. 1598 del Inventario.—Una heredad compuesta de varias tierras en término de Bercial, procedente de sus propios, que labran en mancomún varios vecinos, la cual ha sido subdividida por los peritos en cinco suertes que se rematarán por separado del modo siguiente:

1.^a suerte.—Se compone de ocho obradas de tierra en 8 pedazos, 3 obradas de segunda calidad y 5 obradas de tercera, que labra Manuel Marugan por la renta de 1 fanega y 5 celemines trigo y cebada por mitad; ha sido capitalizada en 559 rs. 6 céntimos, regulado el trigo 27 rs. 96 céntimos y á 15 rs. 93 céntimos la cebada con arreglo al último decenio, y tasada por los peritos en 1350 rs. que serán el tipo de la subasta.

2.^a suerte.—Compuesta de 2 obradas de segunda calidad y 6 obradas de tercera, en el mismo término y procedencia, á los sitios del Rastrojo y Charco bajo, cuyo deslinde consta en el documento de tasación, que lleva en renta el mismo Marugan y por otra igual renta; ha sido capitalizada en 559 rs. 6 céntimos y tasada por los peritos en 1220 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

3.^a suerte.—La hacen 3 obradas de segunda calidad y 5 obradas de tercera en dicho término y procedencia, á los sitios de Puertecilla, Montecillo y otros, que lleva en renta el mismo Marugan, y por otra igual renta que las anteriores; ha sido capitalizada en 559 rs. 6 céntimos y tasada en 1350 rs., por los cuales se subasta.

4.^a suerte.—Se compone de 2 obradas de segunda calidad y 6

de tercera, á los sitios de la Rastrojera el Labajuelos y otros, que labra el mismo por la espesada renta; ha sido capitalizada en 559 rs. 6 céntimos y tasada en 1220 rs., tipo de la subasta.

5.^a suerte.—Se compone de 3 obradas de rompidos de primera calidad, á los sitios la Pocilla, Cañadas, Pradera y otros, que lleva en renta Manuel Marugan por 3 celemines trigo, 1 celemin y 2 cuartillos de cebada; ha sido capitalizada en 161 rs. 75 céntimos y tasada por los peritos en 1050 rs., que será el tipo de la subasta.

Remate para el día 3 de Junio próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia y Escribanos respectivos, en los puntos que se dirán.

En esta ciudad, Sepúlveda y en Santa María de Nieva.

Clero.

Núm. 2775 del Inventario.—Una heredad compuesta de siete tierras, dos cercas y un prado en término del Condado de Castilnovo, procedentes del curato de la virgen de la Peña, que lleva en renta Miguel de Miguel por 3 fanegas trigo y 2 de centeno, á los sitios las Cercas, la Nava y Valdesa: el prado al sitio de la Desolida; y las tierras á los de la Carrasquilla, Guadal, Cabaña y otros, de cabida en junto de 250 estadales de segunda calidad y 3 obradas 250 estadales de tercera; ha sido capitalizada en 1893 rs. 72 céntimos y tasada por los peritos en 2260 rs., base de la subasta.

Núm. 2782 del Inventario.—Cuatro tierras y un prado en término del mismo pueblo del Condado, procedentes de la lámpara de Sta. Cristina del mismo, que lleva en renta Antonio Hernanz por 3 fanegas de trigo y centeno por mitad, de cabida de 150 estadales de primera calidad, 2 obradas y 5 estadales de tercera, á los sitios del Guadal, las Marotas, la Raya y otros; han sido capitalizadas en 1085 rs. 84 céntimos, y tasadas en 1110 rs. por los cuales se subastan.

Núm. 3538 del Inventario.—Ocho tierras en término de Villacañino, procedentes de la Cofradía del Santísimo, que lleva en renta Eusebio Zúñiga, en 6 fanegas centeno, á los sitios de la Alameda, el Valle y otros, de cabida 1 cuarta de segunda calidad y 14 obradas de tercera y no conviniendo la renta figurada por los peritos con la que aparece de las relaciones dadas por el Ayuntamiento del mismo pueblo; ha sido capitalizada por las 6 fanegas de centeno en 1807 rs. 42 céntimos y tasada por los peritos en 3410 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 3539 del Inventario.—Siete tierras en dicho término á los sitios de Lombados, Tendillos y otros, procedentes de las Religiosas de Santa Clara del mismo pueblo, que lleva en renta Segundo Coca en 163 rs., de cabida 26 obradas que se han capitalizado en 314 rs. y tasada por los peritos en 11 fanegas 5 celemines trigo en renta, y en 8265 rs. en venta por los cuales se subastan.

Núm. 3540 del Inventario.—Cinco tierras en el mismo término de la misma procedencia á los sitios de los Garrobales, Alameda, Lavadero y otros, que llevan en renta Agustín Pinilla y Pedro Coca en 10 celemines de trigo y 300 rs. en dinero, de cabida 4 obradas 2 cuartas de segunda, y 7 obradas de tercera; han sido capitalizadas en 959 rs. 30 céntimos y tasadas en renta por los peritos en 6 fanegas 3 celemines trigo y en venta en 3943 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 2883 del Inventario.—Nueve tierras en término de Orejana, procedentes del Cabildo de cabo de Sierra á los del Retamal, Prado, Peral, la Tolla del cuito y otros, de cabida 3 obradas 287 estadales de segunda calidad y 7 obradas 244 estadales de tercera, que lleva en renta Indalecio Berzal y Lucio Minguez por la renta de 200 rs. anuales; han sido tasadas por los peritos en 3 fanegas 10 celemines de trigo y 6 fanegas de centeno, renta anual, y en 3296 rs. en venta, que será el tipo de la subasta.

Núm. 2883 del Inventario.—Tres prados en el mismo término y de la misma procedencia, titulados del Parral, Regajales y Roson, de cabida de 3 obradas 287 estadales de segunda

calidad y 7 obradas 244 estadales de tercera, que llevan en renta los mismos Indalecio Berzal y Lucio Minguez; han sido tasados en renta en 230 rs. y en venta en 9000 rs., cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Rústicas.—Clero.—Mayor cuantía.

Remate para el día 6 de Junio próximo, de once á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, en los puntos que se dirán.

En esta ciudad, en la Côte y en Riaza.

Núm. 1240 del Inventario.—Veinte y dos tierras en término de Cilleruelo de S. Mamés, procedentes del cabildo de S. Nicolás del Campo, á los sitios del Cubillo, el Garbanzal, Escaño de Diego y otros, cuyos linderos constan del documento de tasación, de cabida de 2 obradas de primera calidad, 17 obradas 150 estadales de segunda y 4 obradas de tercera, que llevan en renta José Martín y consortes, y como dicha renta se halla englobada con la de otras fincas, ha sido tomada para tipo de la capitalización la de 26 fanegas 6 celemines trigo que la han adjudicado los peritos; ha sido tasada en 8500 rs. y capitalizada á razón de 25 rs. 9 céntimos como precio medio del decenio, en 11967 rs. 36 céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Propios.

En esta ciudad y en la Corte.

Núms. 3331 al 36 del Inventario.—Treinta y dos tierras en término de Carbonero el mayor procedentes de los propios del mismo pueblo, la cual constituye la suerte 23 de fincas de la misma procedencia, á los sitios del Rebollar, los Holleros, Llanillos y otros, cuyos linderos constan del documento de tasación, de cabida de 2 obradas media cuarta de segunda calidad, y 32 obradas 1 cuarta de tercera, y hallándose la renta englobada en varios renteros, se ha tomado por tipo la de 18 fanegas 6 celemines de trigo que la han adjudicado los peritos; han sido tasadas en 7908 rs. y capitalizadas ajustando la es-

pecie á 30 rs. 9 céntimos, como precio medio del último decenio en 10019 rs. 66 céntimos, base de la subasta.

La 24.^a suerte de dichas fincas.—Se compone de treinta y dos tierras en dicho término de la misma procedencia á los sitios del Rebollar, los Llanos y otros, de cabida de 1 obrada de segunda calidad y 36 de tercera; ha sido apreciada la renta en 19 fanegas de trigo, tasada en venta en 8623 rs. y capitalizada en 10290 rs. 72 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

La 25.^a suerte de las repetidas fincas que se compone de treinta y una tierras en dicho término y procedencia, á los sitios de la Fuente de los Santos, Sta. Agueda, la Vega y otros, de cabida de 1 obrada de segunda calidad y 34 obradas 2 cuartas de tercera; ha sido apreciada en renta en 19 fanegas y 6 celemines de trigo, tasada por los peritos en 8049 rs. y capitalizada en 10361 rs. 24 céntimos, que es el tipo de la subasta.

La 31.^a suerte de dichas fincas que se compone de treinta y cuatro tierras, á los sitios del Rebollar, Baldelobo, Carramolino, arroyo de Blascosancho y otros, de cabida de 1 obrada de segunda calidad y 38 obradas de tercera, valorada en renta en 18 fanegas 6 celemines trigo, y tasada por los peritos en 8543 rs.; ha sido capitalizada en 10019 rs. 66 céntimos, por los cuales se saca á pública subasta.

La 36.^a suerte de las mismas fincas que la hacen treinta y cinco tierras, á los sitios de Sta. Agueda, Baldelacasa, el Molar y otros, de cabida 2 cuartas de segunda calidad y 36 obradas 2 cuartas de tercera, tasada en renta en 19 fanegas trigo, y en venta en 8450 rs. y capitalizada en 10290 rs. 72 céntimos.

NOTAS.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de las subastas.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la Ley de 1.^o de Mayo último.

Las fincas comprendidas en estos anuncios no se hallan gravadas con carga alguna, pues así resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Segovia 28 de Abril de 1856.—El Comisionado principal, Gaspar Rodriguez.